

CONVENIO COLABORACIÓN AEMARK- MKT

En Madrid, a 3 de julio de 2015.

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MARKETING (en adelante AEMARK), representada por su presidente D. SALVADOR RUIZ DE MAYA y la ASOCIACIÓN DE MARKETING DE ESPAÑA (en adelante MKT), representada por su vicepresidente D. PEDRO AGUILAR BERAMENDI y su director general D. VÍCTOR CONDE SALAZAR, tras diversas reuniones y encuentros han decidido establecer un marco de mutua colaboración, extingible sin ningún tipo de penalización a petición de cualquiera de las partes, que se puede concretar en las siguientes

ACTIVIDADES

1ª.- Ya en curso: Cada año AEMARK elabora el libro de resúmenes empresariales o boletín empresarial con los trabajos de los ponentes del congreso anual de marketing por líneas temáticas y con los datos de contacto de los investigadores. MKT propone las líneas de interés para ellos y AEMARK les busca resúmenes de trabajos e investigadores relacionados, para que MKT los vayan incluyendo en sus boletines o para contactar con los autores para el desarrollo específico de los temas solicitados (en principio, marcas de distribuidor, crisis e innovación, experiencia de compra y consumidor, medición de resultados).

2ª.- En vías de implementación: Intercambio de ponentes en el Congreso Anual de Marketing de AEMARK y una actividad organizada por MKT. Las condiciones serían:

- a. MKT propondrá cada año a AEMARK la organización de una sesión plenaria para el congreso consistente en la presentación de 2 ó 3 ponencias de experiencias y casos de marketing de socios de MKT.
- b. AEMARK colaborará con MKT en las jornadas que ambos acuerden para que 2 ó 3 socios de AEMARK presenten sus investigaciones en dichas jornadas.
- c. La organización responsable del evento financiará los gastos de desplazamiento y una noche de alojamiento (si fuese necesario) a los ponentes.

3ª.- A implementar: Los socios de cualquiera de las dos asociaciones podrán asistir a las actividades organizadas por la otra asociación, pagando la misma cuota de inscripción que los socios de la asociación organizadora, salvo jornadas que se consideren restringidas, en cuyo caso se deberá comunicar con la suficiente antelación.

4ª.- A implementar: Los newsletter de cada asociación incluirán una sección de noticias relacionadas con la otra asociación. Para ello, cada asociación enviará a la otra las noticias que crea convenientes a incluir por su interés para el colectivo de la asociación destinataria de las noticias.

Y para que así conste, firman el presente convenio en lugar y fecha arriba mencionados



D. Salvador Ruiz
Presidente de AEMARK



D. Pedro Aguilar
Vicepresidente de MKT



D. Víctor Conde
Director General de MKT